



U.S. Department of Health and Human Services

www.hhs.gov/news

FOR IMMEDIATE RELEASE Thursday, October 8, 2009

Contact: HHS Press Office (202) 690-6343

Departamento de Servicios Sociales del Condado Montgomery del Estado de Nueva York para Mejorar sus Servicios de Idiomas

La Oficina para los Derechos Civiles de la HHS y el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Montgomery, Nueva York Firman un Acuerdo de Resolución Voluntaria.

Bajo un acuerdo de resolución alcanzado con del Departamento de Servicios Sociales del Condado Montgomery en el estado de Nueva York, las personas con habilidad limitada en el idioma inglés – aquellos que no hablen inglés como su primer idioma o posean una habilidad limitada para leer, escribir, hablar, o comprender inglés – gozarán de un acceso mejorado a Medicaid y otros programas de servicio social.

El Departamento de Servicios Sociales del Condado Montgomery (MCDSS) brinda o administra un amplio rango de servicios sociales financiados con fondos públicos así como programas de asistencia en efectivo, incluyendo la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (anteriormente conocido como Programa de Cupones de Alimentos), Medicaid, asistencia de emergencia, alivio general, servicios de protección al adulto, y servicios de cuidado personal. Sus programas alcanzan aproximadamente a 28,000 personas.

Todos los programas operados por el MCDSS así como otras agencias beneficiarias de asistencia financiera Federal, bajo el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 y normas implementadas, se les prohíbe administrar sus programas de maneras que tengan el efecto de retrasar o negar servicios con base a su raza, color, o nación de origen. De acuerdo a la norma implementada 45 CFR Parte 80, del Título VI, se requiere que el MCDSS tome pasos razonables para brindar acceso significativo para individuos con dominio limitado del idioma inglés (LEP) a sus programas, lo cual típicamente involucra brindar servicios de idiomas, incluyendo interpretación oral y traducciones por escrito.

"Este acuerdo es un excelente ejemplo de la forma en que la HHS ayuda a los proveedores de servicios sociales a comprender y cumplir con sus obligaciones bajo el Título VI y la normatividad implementada del HHS," dijo la Directora de la OCR, Georgina C. Verdugo. "Permanecemos comprometidos en ayudar a otras agencias a tomar pasos similares hacia la eliminación de la discriminación por nacionalidad en la entrega de servicios sociales y de la salud a través de los Estados Unidos."

Este acuerdo de resolución atiende una queja de discriminación presentada ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) de la HHS por una mujer de 56 años con movilidad física limitada. Ella alegó que el MCDSS no le brindó un intérprete del idioma español, como fue solicitado, para ayudarle a comunicarse con los trabajadores sociales durante visitas a su hogar para determinar su elegibilidad para servicios. Ya que no se le brindó un intérprete y no logró comunicarse efectivamente con el trabajador social, la mujer

experimentó un retraso de cinco meses en la recepción de los servicios de cuidado personal necesarios para los que era elegible.

Bajo el acuerdo, el MCDSS voluntariamente se comprometió a tomar pasos para asegurar que las necesidades de acceso a idiomas de sus clientes LEP sean evaluados apropiadamente y que los servicios de lenguaje pertinentes sean brindados a sus clientes para todos los servicios, incluyendo visitas de casa y evaluaciones. El MCDSS acordó brindar asistencia oportuna en idiomas para asegurar la comunicación efectiva durante visitas a los hogares y evaluaciones; para notificar a los clientes LEP sobre la disponibilidad de asistencia en idiomas gratuita y utilizar familia o amistades como intérpretes sólo cuando sea específicamente solicitado por el cliente una vez que se le ha informado a dicho cliente sobre la opción de asistencia de idioma gratuita; para traducir documentos vitales al programa; y para establecer entrenamiento obligatorio al personal sobre sus obligaciones bajo el Título VI.

El Gerente de la Región II de la OCR, Michael R. Carter aplaude al MCDSS y declara, "Nos complace que el MCDSS reconozca la necesidad de y se ha comprometido a brindar la asistencia de idiomas apropiada sin costo y de manera oportuna a individuos con dominio limitado del idioma inglés para asegurar que tengan una oportunidad equitativa de participar completamente en programas del MCDSS."

Puede encontrar una copia del acuerdo entre la HHS y el MCDSS en www.hhs.gov/ocr/civilrights/activities/agreements.. También puede encontrar información adicional sobre las actividades de implementación de la OCR en www.hhs.gov/ocr.

| # | ## |
|---|-----------------|
| | |